



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



0 7055



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 06 de agosto del 2025

**A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N° 084/2025**, denominado "**Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-120-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**Constructora Altos del Norte S.P.A.**", RUT: **77.091.922-3**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

  
**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,

  
**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

<b>Nombre Propuesta</b>	: "Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Alto Hospicio".
<b>Unidad Técnica</b>	: Cementerio Municipal de Alto Hospicio.
<b>Número Propuesta</b>	: 084/2025.
<b>ID Mercado Público</b>	: 3447-120-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 3.653/2025**, de fecha **05 de junio del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **084/2025**, denominada "**Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-120-LE25**, Acta de Apertura publicada con fecha **07 de julio del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 24 de junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **084/2025**, denominada "**Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-120-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	10.879.034-2	JUAN EDUARDO ASTUDILLO VILLEGAS	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>El proponente <b>no cumple</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el <b>Artículo 45°</b> de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b><u>Observación:</u></b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 52°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Artículo 45°, Numeral 1.1.4:</b> El proponente no adjunta <b>Certificado de Inscripción en el SII</b>, el cual acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 2.2.4:</b> El proponente no adjunta documento de <b><u>Acreditación de Presencia en la Comuna.</u></b></li> </ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 58°</b> de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
2	76.390.481-4	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VÍCTOR FABIÁN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA:</u></b></p> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 45° de las Bases Administrativas.</p>
3	76.764.197-4	MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>El proponente <b>no cumple</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el <b>Artículo 45°</b> de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b><u>Observación:</u></b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 52°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.2:</b> El proponente no adjunta <b><u>Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases.</u></b></li> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.4:</b> El proponente no adjunta <b><u>Certificado de Inscripción en el SII,</u></b> el cual acredite su inscripción en el giro o rubro</li> </ul>



			<p>comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.6, Letra a):</b> El proponente no adjunta <u>Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.</u></li><li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.6, Letra b):</b> El proponente no adjunta <u>Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.</u></li></ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 58°</b> de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
4	77.091.922-3	CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA:</u></b></p> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 45° de las Bases Administrativas.</p>
5	77.214.699-K	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>El proponente <b>no cumple</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el <b>Artículo 45°</b> de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b><u>Observación:</u></b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 52°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.1:</b> El proponente adjunta <u>Anexo N°1-A</u>, sin embargo, <u>en este el R.U.T. está digitado erróneamente.</u></li> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.4:</b> El proponente no adjunta <u>Certificado de Inscripción en el SII</u>, el cual acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.</li> </ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 58°</b> de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal</b>, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta <b>evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
6	77.263.553-2 en UTP con 77.381.137-7	CONSTRUCTORA ESMERALDA SPA en <b>UTP</b> con INGELECTRONIC CONSTRUCCIONES S.P.A.	<p><b>OFERTA RECHAZADA:</b></p> <p>La Comisión de Apertura, en virtud de lo establecido en el <b>Artículo 57°, Letra a)</b> de las Bases Administrativas, declara <b>automáticamente INADMISIBLE</b> la oferta presentada por el proponente, debido a la <b>falta de antecedentes exigidos en el Artículo 45° de las bases</b>, los cuales han sido definidos como <b>DOCUMENTOS ESENCIALES</b> para la admisibilidad y evaluación de la oferta. A continuación, se detalla la observación correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 2.2.1:</b> El proponente <u>no adjunta Anexo N°4: experiencia en trabajos similares</u>, debidamente completado y firmado según el formato tipo.</li> </ul> <p>Asimismo, el proponente adjunta el <b>Anexo N°2 "Declaración de Aceptación de Bases"</b> correspondiente a la empresa <b>Constructora Esmeralda SpA</b>; sin embargo, no presenta dicho anexo respecto de la empresa <b>Ingelectronic Construcciones SpA</b>, la cual también forma parte del</p>



			<p>oferente como U.T.P., conforme a lo señalado en su propuesta.</p> <p>En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el <b>Artículo 57°</b> de las Bases Administrativas, la oferta se declara <b>inadmisible</b> por no cumplir con la presentación íntegra de los documentos esenciales exigidos para su evaluación y comparación en igualdad de condiciones.</p>
7	77.721.813-1	CONSTRUCTORA.. JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>El proponente <b>no cumple</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el <b>Artículo 45°</b> de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b><u>Observación:</u></b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 52°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Artículo 45°, Numeral 2.2.4:</b> El proponente adjunta patente comercial como medio para <b><u>Acreditar Presencia en la Comuna</u></b>, sin embargo, este no se encuentra vigente.</li></ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 58°</b> de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
8	78.050.769-1	ARCA CONSTRUCTORA SPA	<p><b><u>OFERTA ACEPTADA CON OBSERVACIONES:</u></b></p> <p>El proponente <b>no cumple</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el <b>Artículo 45°</b> de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los</p>



			<p>documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><b>Observación:</b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el <b>Artículo 52°</b> de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura deja constancia de la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 1.1.4:</b> El proponente no adjunta <b>certificado de inscripción en el sii</b>, el cual acredite su inscripción en el giro o rubro comercial correspondiente a la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación.</li> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 2.2.4:</b> El proponente no adjunta <b>acreditación de presencia en la comuna</b>.</li> <li>• <b>Artículo 45°, Numeral 3.3.2:</b> El proponente adjunta <b>Itemizado de la obra</b>, sin embargo, este no se encuentra firmado.</li> </ul> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el <b>Artículo 58°</b> de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten <b>errores u omisiones de carácter no esencial o meramente formal, siempre que estas no afecten el principio de igualdad entre los oferentes ni impidan la correcta evaluación comparativa de las ofertas.</b></p> <p>En consecuencia, dado que la omisión mencionada no incide en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, <b>la oferta se considera formalmente admisible</b>, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
9	78.126.826-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA SPA	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b></p> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 45° de las Bases Administrativas.</p>
10	78.140.546-9	LUCAS GROUP CHILE LIMITADA	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b></p> <p>El proponente <b>CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 45° de las Bases Administrativas.</p>



## 2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 45° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resumen la identificación de los proponentes aceptados:

### 2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	JUAN EDUARDO ASTUDILLO VILLEGAS.
RUT	:	10.000.000-0
Dirección	:	Luis Jaspard N° 2523.
Comuna	:	Iquique.
Celular	:	7.000.000-0
Correo Electrónico	:	

### 2.2. PROPONENTE:

Nombre	:	FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VÍCTOR FABIÁN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L. (Nombre de Fantasía "Pansetti Servicios E.I.R.L.").
RUT	:	76.390.481-4.
Dirección	:	Santa Rosa L12, Sitio 2.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:	7.000.000-0
Correo Electrónico	:	vpansetti@maestranzapansetti.com
Representante Legal	:	Victor Pansetti Carvajal.
RUT	:	10.000.000-0

### 2.3. PROPONENTE:

Nombre	:	MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.
RUT	:	76.764.197-4.
Dirección	:	Pasaje Los Perales N° 2875.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:	7.000.000-0
Correo Electrónico	:	bsparts@outlook.com.
Representante Legal	:	Bernardo Andrés Sánchez Urra.
RUT	:	10.000.000-0

### 2.4. PROPONENTE:

Nombre	:	CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.
RUT	:	77.091.922-3.
Dirección	:	Argentina Mz 18, Sitio 7, La Pampa.
Comuna	:	Alto Hospicio.



Celular :  
Correo Electrónico :  
Representante Legal :  
RUT :

contacto@altosdelnortespa.cl  
Camila Aylin Silva Solorza.

### 2.5. PROPONENTE:

Nombre :  
RUT :  
Dirección :  
Comuna :  
Fono :  
Celular :  
Correo Electrónico :  
Representante Legal 1 :  
RUT 1 :  
Representante Legal 2 :  
RUT 2 :

CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.  
77.214.699-K.  
Cerro Esmeralda N° 3557.  
Alfo Hospicio.  
+56-57-2723094.  
constructoraleluna@gmail.com  
Jorge Navarro Bustamante.  
Oscar Leyton Sepúlveda.

### 2.6. PROPONENTE:

Nombre :  
RUT :  
Dirección :  
Comuna :  
Celular :  
Correo Electrónico :  
Representante Legal :  
RUT :

CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.  
77.721.813-1  
Rio Imperial N° 3050, Fuerza Joven II.  
Alfo Hospicio.  
Constructora.gyr2023@gmail.com  
Julio César Gajardo Aracena.

### 2.7. PROPONENTE:

Nombre :  
RUT :  
Dirección :  
Comuna :  
Celular :  
Correo Electrónico :  
Representante Legal :  
RUT :

ARCA CONSTRUCTORA S.P.A.  
78.050.769-1.  
Serrano N° 63, Oficina 52.  
Santiago.  
arcaconstructoraspa@gmail.com  
Angélica Maritza Henríquez Espinosa.

### 2.8. PROPONENTE:

Nombre :  
RUT :  
Dirección :  
Comuna :  
Celular :  
Correo Electrónico :  
Representante Legal :

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PAUCATA S.P.A.  
78.126.826-7.  
Alto Molle Camiña Lote 2, 1 MZN, Avda. Circunvalación SN.  
Camiña.  
lchamaca@paucata.cl  
Lemuel Lucio Chamaca Flores.



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC  
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

RUT

## 2.9. PROPONENTE:

Nombre	:	LUCAS GROUP CHILE LIMITADA.
RUT	:	78.140.546-9.
Dirección	:	Avenida La Pampa N° 3443.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Celular	:	
Correo Electrónico	:	jaime.trabucco@lucasgroup.cl
Representante Legal	:	Jaime Trabucco Lucas.
RUT	:	

## 3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

Para este proceso en particular, se ha establecido como requisito habilitante **la ejecución de al menos un (1) contrato de características similares**, entendiendo por tales aquellos que involucren trabajos de cierre perimetral, estructuras metálicas o albañilería menor, o bien obras de urbanización secundaria.

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Art.45°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- Se entenderá por **experiencia en trabajos similares** aquellas que involucren cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas, mediante la presentación de al menos un contrato o certificado de conformidad emitido por entidad pública o privada.
- Aquellos trabajos que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verifcadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellos trabajos que se encuentren solamente los **documentos verifcadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Se solicita que, en los documentos enviados para acreditación de experiencia, se visualice claramente el **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**.
- Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta cualquiera de los siguientes documentos con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:
  - **Certificados de cumplimiento o Recepción de trabajos ejecutadas emitidos por Instituciones Públicas** que actúan como mandante, debiendo indicar como mínimo, **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**. En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo**



**contrato debidamente firmado por ambas partes. De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**

- **Certificados de cumplimiento o Recepción de trabajos ejecutados emitidos por Privados que actúan como mandante, debiendo indicar como mínimo, nombre de la obra, mandante y monto de la obra.** En caso de que la información requerida no sea claramente visible o verificable en el documento presentado, el oferente deberá acompañar el **respectivo contrato debidamente firmado por ambas partes. De no cumplirse con esta exigencia, la experiencia no será considerada válida para efectos de evaluación.**
- **Copia Contratos debidamente suscrito por las partes.** En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente **nombre de la obra, mandante y monto del contrato**, caso contrario no será contabilizado como experiencia válida.

La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de **"Cumple" o "No Cumple"**, sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

### 3.1. **PROPONENTE:** JUAN EDUARDO ASTUDILLO VILLEGAS.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **veintiún (21) experiencias:**

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Tais DFS S.A.	Trabajo cortinas metálicas en Módulo Zofri	2022	\$547.400	Acredita con Factura 121	SI	No	No Cumple
2	Tais DFS S.A.	Escudos Sanitarios	2022	\$333.200	Acredita con Factura 122	No	No	No Cumple
3	Tais DFS S.A.	Reparación Motor Cortina Metálica	2022	\$178.500	Acredita con Factura 124	No	No	No Cumple
4	Tais DFS S.A.	Trabajos Varios en Módulos Zofri	2022	\$261.800	Acredita con Factura 125	No	No	No Cumple
5	Tais DFS S.A.	Cambio Automáticos en Módulos Zofri	2022	\$297.500	Acredita con Factura 128	No	No	No Cumple
6	Consultora Zona Franca	Trabajos Varios Galpón	2022	\$1.130.500	Acredita con Factura 130	No	No	No Cumple
7	LATAM Minerals Export S.P.A.	Fabricación de Muebles y Escritorio	2022	\$729.000	Acredita con Factura 131	No	No	No Cumple
8	Momentos Precioso E.I.R.L.	Pintura en Establecimiento	2022	\$8.250.000	Acredita con Factura 132	No	No	No Cumple
9	Consultora	Trabajos Varios	2022	\$452.200	Acredita con	No	No	No



	Zona Franca	en Galpón			Factura 133			Cumple
10	Corporación Educativa Nusta Kori	Trabajos Varios	2023	\$7.824.227	Acredita con Factura 135	No	No	No Cumple
11	Consultora Zona Franca	Trabajos Varios en Galpón	2023	\$880.600	Acredita con Factura 136	No	No	No Cumple
12	Momentos Precioso E.I.R.L.	Construcción de Muebles	2023	\$4.200.000	Acredita con Factura 137	No	No	No Cumple
13	Fundación Tierra Esperanza	Confección de Cómoda	2023	\$223.720	Acredita con Factura 140	No	No	No Cumple
14	Alexis Pinto Bustamante	Trabajo en Estructura Metálica	2023	\$2.213.400	Acredita con Factura 143	SI	No	No Cumple
15	Alexis Pinto Bustamante	Trabajo en Estructura Metálica	2023	\$380.800	Acredita con Factura 144	SI	No	No Cumple
16	Electrofo	Suministro y Armado de Cabina Duchas	2023	\$5.569.600	Acredita con Factura 147	No	No	No Cumple
17	Kunamasta Corporación Educativa	Muebles de Melamina	2023	\$761.600	Acredita con Factura 148	No	No	No Cumple
18	Top Brands International Chile S.A.	Mantenimiento de Muebles	2023	\$1.047.200	Acredita con Factura 149	No	No	No Cumple
19	Felipe Ismael Barraza	Trabajo en Estructura Metálica	2023	\$4.760.000	Acredita con Factura 152	SI	No	No Cumple
20	Tais DFS S.A.	Trabajos en Módulos Zofri	2023	\$458.150	Acredita con Factura 153	No	No	No Cumple
21	Tais DFS S.A.	Trabajos en Módulos Zofri	2023	\$285.600	Acredita con Factura 155	No	No	No Cumple

### Conclusiones.

Para este proceso en particular, se ha establecido como **requisito habilitante** la acreditación de al menos **un (1) contrato ejecutado de características similares**, entendiéndose por tales aquellos que contemplen trabajos de cierre perimetral, estructuras metálicas, o bien obras de urbanización secundaria.

Al respecto, el proponente **adjunta únicamente facturas como respaldo de la experiencia**, sin acompañar otros documentos que permitan verificar de manera fehaciente el cumplimiento efectivo de los contratos, tales como **certificados de conformidad, recepciones finales o actas de término**. En consecuencia, **no es posible confirmar que las prestaciones hayan sido ejecutadas conforme a lo requerido en las bases**.

En consecuencia, **no es posible acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia**, conforme a lo exigido en las bases administrativas, por lo que **la oferta se declara inadmisibile**.

### **3.2. PROPONENTE:** FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETI E.I.R.L.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **seis (06) experiencias**:

N°	Mandante	Nombre	Año	Montío	Observación	Trabajos	Medio de	Cumple
----	----------	--------	-----	--------	-------------	----------	----------	--------



		Proyecto	Ejecución	CLP		Involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	o No Cumple
1	Compañía Minera Cordillera	Mantenimiento estructura molino primario (en proceso de facturación saldo)	2025	\$8.459.398	Acredita con Recepción de servicios N°7474 por avance	SI	SI	Cumple
2	Terminal Marítimo Patache	Desmontaje, fabricación y montaje de contrapeso	2025	\$28.195.746	Acredita con Recepción de servicios N°5343 y Recepción de servicios N°5274	SI	SI	Cumple
3	Terminal Marítimo Patache	Reparación cerco perimetral	2025	\$1.358.111	Acredita con Recepción de servicios N°5407	SI	SI	Cumple
4	Servicios e Ingeniería Marítima y Portuaria Ltda	Fabricación e instalación de estructura para sombra y protección de motores	2024	\$3.568.334	Acredita sólo con Factura N°278	SI	No	No cumple
5	Terminal Marítimo Patache	Construcción e instalación de barandas muelle	2024	\$27.622.876	Acredita con Recepción de servicios N°5273 y Recepción de servicios N°5128	SI	SI	Cumple
6	Servicio Nacional De Reinserción Social Juvenil	Adquisición Moblitorio antivandálico fabricado de perfiles de hierro y planchas de acero laminado	2024	\$9.516.993	Acredita con Orden de compra 1346281-150- SE24 + Factura N°279	SI	No	No Cumple

### Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 45° N° 2.2.1, dado que:

- El oferente acredita correctamente un total de cuatro (04) experiencias en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.
- Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.



**3.3. PROPONENTE:** MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRRA S.P.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **ocho (08) experiencias:**

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Hospital Alto Hospicio	Cierres Perimetrales	2025	\$60.268.264	Indica como medio de verificación la OC N°1350296-33-SE25, sin embargo no adjunta dicho documento en su oferta.	---	No	No Cumple
2	Hospital de Iquique	Mejoramiento y Remodelación	2024	\$19.423.775	Indica como medio de verificación la OC N° 1070620-5535-SE24, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	---	No	No Cumple
3	Hospital de Iquique	Reparación Portones	2024	\$1.904.000	Acredita sólo con orden de compra N° 1070620-1558-AG24	SI	No	No Cumple
4	Hospital de Iquique	Servicio De Pintura	2024	\$10.468.430	Indica como medio de verificación la OC N° 1070620-4288-SE24 sin embargo no adjunta dicho documento en su oferta.	---	No	No Cumple
5	Hospital de Iquique	Confección Bodega	2024	\$1.951.600	Indica como medio de verificación la OC N° 1070620-3765-SE24 sin embargo no adjunta dicho documento en su oferta.	---	No	No Cumple
6	Hospital de Iquique	Confección Bodega	2024	\$4.522.000	Indica como medio de verificación la OC N° 1070620-2159-SE24 sin embargo no adjunta dicho documento en su oferta.	---	No	No Cumple



					su oferta.			
7	Departamento de Bienestar Armada	Reparación Portón	2025	\$1.785.000	Acredita sólo con orden de compra N° 3159-34-AG25	SI	No	No Cumple
8	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Acceso Huantajaya	2024	\$1.523.176	Acredita sólo con orden de compra N° 3447-3828-AG24	SI	No	No Cumple

### Conclusiones.

Para este proceso en particular, se ha establecido como **requisito habilitante** la acreditación de al menos **un (1) contrato ejecutado de características similares**, entendiéndose por tales aquellos que contemplen trabajos de cierre perimetral, estructuras metálicas, o bien obras de urbanización secundaria.

Al respecto, el proponente adjunta como respaldo tres (3) experiencias que se acreditan mediante órdenes de compra. No obstante, dichos documentos no permiten verificar la efectiva conformidad o recepción satisfactoria de los trabajos, ya que no se acompañan certificados de conformidad, actas de recepción u otros documentos que acrediten el cumplimiento del contrato por parte del mandante.

Asimismo, existen cinco (5) experiencias declaradas respecto de las cuales no se adjunta ningún documento de respaldo, ya sea contrato, orden de compra, certificado de conformidad o documento equivalente, lo que impide su validación conforme a lo exigido en las Bases Administrativas.

En consecuencia, **no es posible acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia**, conforme a lo exigido en las bases administrativas, por lo que la oferta se declara inadmisilbe.

### **3.4. PROPONENTE:** CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara tres (03) experiencias:

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimétrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Fundación Integra	Refuerzo estructural Jardín Infantil Javiera Carrera	2024	\$138.168.334	Acredita con Contrato + Orden de Compra N° 4300004185	SI	SI	Cumple
2	ACL Ingeniería y Construcción	Impermeabilización de Cubiertas en Wila Masi	2025	\$69.000.000	Acredita con Contrato WM-023-1775-ADN	SI	SI	Cumple
3	SERVIU	Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección	2024	\$433.000.000	Acredita con Contrato 11.200 UF	SI	SI	Cumple



### Conclusiones.

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 45° N° 2.2.1, dado que:

El oferente acredita correctamente un total de tres (03) experiencias en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.

Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.

### **3.5. PROPONENTE: CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara treinta y tres (33) experiencias:

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales; obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	2021	\$14.186.224	Acredita con Factura 10 + Factura 13 + Factura 18 + Factura 22 + Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	2021	\$19.220.099				
3	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	2021	\$17.557.544				
4	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Sede Social sector la Pampa	2021	\$2.685.309				
5	Municipalidad de Alto Hospicio	Habilitación de Bodega de Almacenamiento de Alimentos Escuela de lenguaje Oasis del Saber.	2022	\$5.240.403	Indica como medio de verificación la Factura 60, sin embargo no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
6	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de accesibilidad Universal y Mejoramiento Áreas de Cecosf el Boro.	2023	\$12.390.240	Acredita con Factura 87 + Orden de Compra N° 3447-996-SE23 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
7	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento de Baños Públicos del área de Urgencia del Cefam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$8.032.500	Acredita con Factura 105 + Orden de Compra N° 3447-2605-SE23 + Acta	SI	SI	Cumple



8	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición de Pavimento Clínico sala de Imagenología Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$6.135.538	de Recepción Acredita con Factura 106 + Orden de Compra N° 3447-3021-SE23 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
9	Municipalidad de Alto Hospicio	Construcción Comedor funcionarios SAR la Tortuga.	2023	\$19.003.681	Acredita con Factura 107 + Factura 109 + Orden de Compra N° 3447-3310-SE23 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
10	Municipalidad de Alto Hospicio	Construcción Comedor funcionarios SAR la Tortuga.	2024	\$19.955.015				
11	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición de Mesones de Atención Sector Some del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.	2023	\$23.015.790	Acredita con Factura 108 + Orden de Compra N° 3447-3409-SE23 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
12	Municipalidad de Alto Hospicio	Reposición Baldosas Exterior Edificio consistorial	2024	\$9.628.880	Acredita con Factura 116 + Orden de Compra N° 3447-3409-SE23 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
13	Dirección General de Aeronáutica Civil	Servicio de Reparación Frontis reja Principal.	2022	\$1.113.275	Acredita con Factura 55 + Orden de Compra N° 4217-1-AG22 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
14	Dirección General de Aeronáutica Civil	Trabajos de Pintura de Torre de Control y trabajos de mantenimiento en dependencias varias del Aeropuerto Diego Aracena.	2022	\$38.504.235	Acredita con Factura 63 + Orden de Compra N° 1989-94-SE22 + Certificado Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
15	Dirección General de Aeronáutica Civil.	Servicio de Traslado y Reinstalación de Pintura de Monolito de Hormigón	2022	\$1.785.000	Acredita con Factura 66 + Orden de Compra N° 1989-119-AG22 + Acta de Recepción	SI	SI	Cumple
16	Centro de Entrenamiento de Combate Acorazado	Servicio de Reparación de Sistema Sanitario.	2021	\$754.906	Indica como medio de verificación la Factura 6, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
17	Subsecretaría de Marina	Servicio de Instalación de	2021	\$599.165	Acredita con Factura 23 +	SI	SI	Cumple



	Gobernación Marítima de Iquique	Tubería de agua potable para Caniles.				Orden de Compra N° 3208-214-AG21 + Acta de Recepción			
18	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	Servicio de instalación de Protección de Ventanas.	2021	\$544.695		Acredita con Factura 30 + Orden de Compra N° 3208-235-AG21 + Acta de Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
19	Subsecretaría de Marina Gobernación Marítima de Iquique	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Escala de Desembarco.	2021	\$1.435.000		Acredita con Factura 31 + Orden de Compra N° 3208-227-AG21 + Acta de Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
20	Ministerio de Obras Públicas Direc. Gral. De OOPP DCYF	Servicio de Reparación de Baños.	2021	\$1.246.000		Acredita con Factura 9 + Orden de Compra N° 1069723-14-AG21 + certificado de calidad que califica el servicio como "Muy Buena" con trabajo realizado el 23/03/2021.	SI	SI	Cumple
21	Servicio de registro civil e identificación	Aumento de Contrato de trabajos contratados.	2023	\$1.443.922		Acredita con Factura 90 + Orden de Compra N° 1355-33-SE23 + Memorandum de Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
22	Servicio de registro civil e identificación	Trabajo de Mantenimiento plan invierno 2023	2023	\$7.499.380		Indica como medio de verificación la Factura 91, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
23	Servicio de registro civil e identificación	Reparación de portón Metálico corredora	2023	\$1.724.905		Indica como medio de verificación la Factura 94, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
24	Dirección Provincial de	Servicio de gasfitería	2021	\$30.000		Acredita con Factura 17 +	SI	SI	Cumple



	Educación Primaria de Tarapacá					Certificado de Recepción Conforme + Orden de Compra N° 004			
25	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Fuga de agua potable	2021	\$238.000		Acredita con Factura 20 + Certificado de Recepción Conforme + Orden de Compra N° 1486-11-SE21	SI	SI	Cumple
26	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Mantenimiento cambio de llaves de paso	2021	\$595.000		Indica como medio de verificación la Factura 37, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
27	Dirección Provincial de Educación Primaria de Tarapacá	Trabajo de emergencia de filtración baño.	2022	\$101.150		Acredita con Factura 65 + Certificado de Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
28	Comandancia en jefe Cuarta Zona Naval	Mantenimiento muebles mural con puertas y mantención mueble mesón.	2023	\$797.300		Indica como medio de verificación la Factura 104, sin embargo, no adjunta dicho documento en su oferta.	No	No	No Cumple
29	Depto. Bienestar Social de Armada.	Mantenimiento viviendas fiscales.	2024	\$13.240.249		Acredita con Factura 117 + Orden de Compra N° 3159-22-SE24 + Contrato	SI	SI	Cumple
30	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio.	2024	\$16.969.216		Acredita con Factura 111 + Factura 114 + Factura 119 + Factura 120 + Orden de Compra N° 3447-3650-SE23 + Acta Recepción Conforme	SI	SI	Cumple
31	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio.	2024	\$24.858.202					
32	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio.	2024	\$20.007.603					
33	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos 16 de Julio.	2024	\$3.254.475					



**Conclusiones.**

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 45° N° 2.2.1, dado que:

El oferente acredita correctamente un total de veintisiete (27) experiencias en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.

Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.

**3.6. PROPONENTE:** CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **seis (06) experiencias:**

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Ampliación Sala de Esterilización del Cesfam Dr. Yandry Añazco Montero	2023	\$12.020.190	Acredita con Contrato + Certificado de Recepción de Orden de Compra N° 3447-3065-SE23 + Factura 1	SI	SI	Cumple
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender	2024	\$48.017.988	Acredita con Contrato + Certificado de Recepción + Orden de Compra N° 3447-791-SE24	SI	SI	Cumple
3	Municipalidad de Alto Hospicio	Servicios Sanitarios Reposición en Sistema de Impulsión Aguas Servidas de la Planta Elevadora del CAAPS	2024	\$4.641.000	Acredita con Acta de Recepción + Orden de Compra N° 3447-4909-TD24 + Factura 14	SI	SI	Cumple
4	Municipalidad de Alto Hospicio	Cierro Perimetral Capilla Casas del Alto Sector El Boro	2024	\$5.598.296	Acredita con Decreto Alcaldicio N° 7.715 / 2024 + Certificado de Recepción + Orden de Compra N° 3447-3456-SE24	SI	SI	Cumple



					+ Factura 10			
5	Delegación Presidencial Provincia del Tamarugal	Servicios Mantenimiento y Reparaciones en Dependencias del Centro de las Mujeres Tamarugal	2024	\$2.023.933	Acredita con Resolución Exenta N° 798 + Orden de Compra N° 1012975-67-SE24 + Factura 13	Si	No	No Cumple
6	Cupertino Vial Rojo Pizarro	Armado Estructura Soporte Estadio	2024	\$28.619.500	Acredita solo con Factura 3	Si	No	No Cumple

**Conclusiones:**

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Art. 45° N° 2.2.1**, dado que:

El oferente acredita correctamente un total de cuatro (04) experiencias en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.

Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.

**3.7. PROPONENTE: ARCA CONSTRUCTORA S.P.A.**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara una (01) experiencia:

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Kor One Construcción e Ingeniería	Instalación y Reforma de Cercado Perimetral en Sitio Hyndal - Posco Sau Argentina	2024	\$15.530,65 USD - COTIZACIÓN BNA AL 22/06/2024  En Pesos Chilenos sería \$14.443.505 con un estimado de \$930 según valor dólar histórico	Acredita con Contrato de prestación de servicios + Facturas emitidas (Valores en pesos argentinos: para conocer su precio en dólares americanos se puede dividir el monto en un	SI	SI	Cumple



					estimado en \$930, según la cotización de dólar histórico BNA) + Informes finales de obra.			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Conclusiones:**

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el Art. 45° N° 2.2.1, dado que:

El oferente **acredita correctamente una (01) experiencias** en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.

Se adjuntan documentos verificadores que acreditan la experiencia señalada, lo cual permite constatar el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.

**3.8. PROPONENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **cinco (05) experiencias:**

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP	Observación	¿Trabajos involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas?	Medio de Verificación ¿Es contrato o Certificado de Conformidad?	Cumple o No Cumple
1	Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)	Trabajos de obras menores para la agencia regional de Tarapacá.  (suministro e instalación puerta acceso oficina, 02 muebles a medida)	2025	\$1.932.560	Acredita con orden de compra N° 1607-90-AG25 1607-97-AG25 1607-98-AG25 1607-99-AG25 1607-100-AG25 Factura 2 Factura 3 Factura 4 Factura 5 Factura 6 Factura 8 Certificado de Conformidad	SI	SI	Cumple
2	Corporación Municipal del Deporte de Iquique	Fabricación e Instalación de Techo sombra de	2025	\$6.021.400	Acredita con orden de compra N° 1312459-185-AG25 +	SI	SI	Cumple



		madera para piscina municipal alcalde Godoy.			Factura 1 + Certificado de Conformidad			
3	Corporación Municipal del Deporte de Iquique	Construcción de bodega en piscina municipal alcalde Godoy.	2025	\$3.736.600	Acredita con orden de compra N° 1312459-210-AG25 + Factura 9 + Certificado de Conformidad	SI	SI	Cumple
4	Corporación Municipal del Deporte de Iquique	Construcción de sombra tipo pérgola arenas cavancha.	2025	\$6.783.002	Acredita solo con orden de compra N° 1312459-258-AG25	SI	No	No Cumple
5	Corporación Municipal del Deporte de Iquique	Construcción en instalación de ventanas y rejas de protección.	2025	\$3.479.560	Acredita solo con orden de compra N° 1312459-259-AG25	SI	No	No Cumple

### Conclusiones:

El proveedor **sí cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Art. 45° N° 2.2.1**, dado que:

**El oferente acredita correctamente un total de tres (03) experiencias en ejecución de trabajos que involucran cierres perimetrales, obras menores de urbanización o estructuras metálicas.**

**Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Art. 45° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.**

### **3.9. PROPONENTE: LUCAS GROUP CHILE LIMITADA**

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor **no declara contar con experiencias previas.**

Para este proceso en particular, se ha establecido como **requisito habilitante** la acreditación de al menos **un (1) contrato ejecutado de características similares**, entendiéndose por tales aquellos que contemplen **trabajos de cierre perimetral, estructuras metálicas, o bien obras de urbanización secundaria.**

En consecuencia, **no es posible acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia**, conforme a lo exigido en las bases administrativas, por lo que **la oferta se declara inadmisibile.**



#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 84° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p><b>Oferta Económica</b></p> <p><b>80%</b></p>	<p><b>Precio:</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°8:</b> "Oferta Económica" junto al "Itemizado de la Obra".</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X \text{ mín}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i>=Valor de la oferta de menor monto.                      % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.                      %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.                      10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2,58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2,57).</p> <p><b>Nota 2:</b> No se admitirán ofertas económicas cuyo valor total supere en más de un 30% el presupuesto estimado. Toda oferta económica que supere este umbral será declarada <b>inadmisible</b> y no será evaluada.</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Presentación de la Oferta</b></p> <p><b>1%</b></p>	<p><b>Presentación de la Oferta</b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 45°</b> de las bases administrativas.</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</b></p>	10	10	0.10
		<p><b>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b></p>	3	3	0.03
		<p><b>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continúa con</b></p>	0	0	0



		la evaluación sin este(os) antecedente(s).			
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Comportamiento Contractual Anterior</b>  3%	<b>Comportamiento Contractual Anterior</b>  Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.  <b>Nota:</b> En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.30
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.21
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.15
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.09
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Materia de Impacto Social</b>  5%	<b>Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial</b>  Se analizará según información solicitada en Art. 45° Numeral 2.2.4.  Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo	1. El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutará la obra.	10	10	0.50
		2. El oferente acredita presencia operativa en la región de Tarapacá, pero no en la comuna donde se ejecutará la obra.	5	5	0.25



	<p>económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.</p> <p>100%</p>	<p>3. El oferente no acredita presencia en la comuna donde se ejecutará la obra, ni presencia en la región de Tarapacá.</p>	0	0	0
--	---	---	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Mano de Obra Local</b></p> <p>5%</p>	<p><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°5</u> "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 157° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	10	0.50
		<p>2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	7	7	0.35
		<p>3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	5	5	0.35
		<p>4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	3	3	0.15
		<p>5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	0	0	0
		<p>6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>1%</p>	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el <u>Anexo N°3</u> "declaración jurada simple programa de integridad".</p> <p>100%</p>	<p>1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	10	10	0.10
		<p>2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.</p>	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p><b>5%</b></p>	<p><b>Plazo de Ejecución</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6</b> "Plazo de Ejecución".</p> <p><b>100%</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución":</b> Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i>= Plazo de la Oferta "i" [Oferta en estudio].  <i>X<sub>min</sub></i>= Días de la oferta de menor plazo.                  % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.                  %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.                  10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).                  Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p><b>Nota:</b>                  Con el objetivo de asegurar que los plazos propuestos por los oferentes sean técnicamente viables y financieramente razonables, evitados tanto la <b>subestimación de tiempos</b> —que podría comprometer la correcta y segura ejecución de los trabajos— como la <b>sobreestimación excesiva</b> —que podría traducirse en ineficiencias presupuestarias—, se establece el siguiente criterio técnico de validación.</p> <p>Se considerará como <b>Intervalo de Confianza Aceptable</b> un rango de variación del plazo propuesto en relación al <b>plazo oficial de ejecución establecido en la licitación</b>, el cual deberá estar comprendido entre un <b>rango del -20% al +30%</b>.</p>

En virtud del Artículo 86° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Mano de Obra Local.
- ✓ 5° por Comportamiento Contractual
- ✓ 6° por Presentación de la Oferta
- ✓ 7° por Pacto de Integridad.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declaradas admisibles las ofertas que dieron cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 84°** de las Bases.



### 5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

Para la presente licitación, el presupuesto estimativo para la ejecución de las obras asciende a **\$10.000.000 (diez millones de pesos) impuesto incluido**.

Sin perjuicio de tratarse de un monto estimativo, no se admitirán ofertas económicas cuyo valor total supere **en más de un 30% dicho presupuesto**, es decir, que excedan los **\$13.000.000 (trece millones de pesos)**. Toda oferta económica que supere este umbral será declarada **inadmisible** y no será evaluada.

Nº	PROponentes	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
1	FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	\$8.192.800	\$1.556.632	\$9.749.432
2	MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.	\$7.994.010	\$1.518.862	\$9.512.872
3	CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	\$7.046.213	\$1.338.780	\$8.384.993
4	CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	\$7.740.000	\$1.470.600	\$9.210.600
5	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	\$7.177.955	\$1.363.812	\$8.541.767
6	ARCA CONSTRUCTORA S.P.A.	\$9.718.500	\$1.846.515	\$11.565.015
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PAUCATA S.P.A.	\$9.347.000	\$1.775.930	\$11.122.930

#### **OBSERVACIONES SOBRE INCONSISTENCIAS EN EL VALOR INGRESADO POR EL OFERENTE ARCA CONSTRUCTORA S.P.A.:**

Se advierte que el proponente ingresó en la plataforma de Mercado Público el **valor bruto (con IVA incluido) como monto total ofertado**, en circunstancias que las bases administrativas, específicamente en el **Anexo N°7** y el **Título XIII**, exigen que el valor a ingresar debe corresponder al **monto neto**.

Conforme al principio de sujeción estricta a las bases, cabe señalar que el **Título XIII – Contenido de la Oferta** establece claramente que:

**"La oferta económica ingresada en el portal será el valor neto de la obra solicitada, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. En el anexo económico se indicará el valor con impuesto incluido. Se deja constancia que el valor neto ingresado en el portal deberá coincidir y ser consistente y exacto al valor neto indicado en el anexo económico y en el ítemizado de la obra".**



Esta inconsistencia entre el valor neto declarado en el sistema y aquel indicado en los documentos adjuntos constituye un **incumplimiento a las condiciones de admisibilidad**. Conforme a lo dispuesto en el Título XX de las Bases Administrativas, esta situación constituye causal de inadmisibilidad, **motivo por el cual la oferta es excluida del proceso de evaluación**.

**CÁLCULO PONDERACIÓN:**

Nº	PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
1	FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	\$9.749.432	$\frac{\$8.384.993}{\$9.749.432} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 6.8803$	<b>6.88</b>
2	MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRRA S.P.A.	\$9.512.872	$\frac{\$8.384.993}{\$9.512.872} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.0514$	<b>7.05</b>
3	CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	\$8.384.993	$\frac{\$8.384.993}{\$8.384.993} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.00$	<b>8.00</b>
4	CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	\$9.210.600	$\frac{\$8.384.993}{\$9.210.600} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.2829$	<b>7.28</b>
5	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	\$8.541.767	$\frac{\$8.384.993}{\$8.541.767} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 7.8531$	<b>7.85</b>
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.	\$11.122.930	$\frac{\$8.384.993}{\$11.122.930} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 6.0307$	<b>6.03</b>



**5.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%).**

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<p><b>Presentación de la Oferta</b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 45°</b> de las bases administrativas.</p> <p><b>100%</b></p>	Cumple con la presentación completa de antecedentes, <b>sin errores u omisiones formales.</b>	10	10	0.10
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URR A S.P.A.		No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.		Cumple con la presentación completa de antecedentes, <b>sin errores u omisiones formales.</b>	10	10	0.10
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.		No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.		No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.		Cumple con la presentación completa de antecedentes, <b>sin errores u omisiones formales.</b>	10	10	0.10



**5.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (3%).**

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL	
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p><b>Nota:</b> En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por sin información.</p>	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30	
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.		Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30	
CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.		Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30	
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.		Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30	
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.		Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30	
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.		<b>100%</b>	Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.	10	10	0.30



**5.4. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).**

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB CRITERIO	POND. FINAL
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<p><b><u>Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial</u></b></p> <p>Se analizará según información solicitada en Art. 45° Numeral 2.2.4. 111</p> <p>Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.</p>	<p>El oferente acredita presencia en la comuna por medio de copia de <b>contrato de arriendo galpón</b> comercial con oficina de 200 metros cuadrados, con domicilio en Santa Rosa Lote 12 sitio 2, Alto Molle, comuna de Alto Hospicio, Región Tarapacá.</p> <p>El contrato comenzó a regir el día 01 de enero de año 2019 y durará el plazo de 12 meses, en consecuencia, vencerá el día 31 de diciembre de año 2019.</p> <p>No obstante, lo anteriormente señalado, el contrato posee una cláusula de renovación sucesiva y automática en período iguales al contratado, si ninguna de las partes da aviso previo, <b>por lo que se encuentra vigente.</b></p> <p><b>Además, adjunta copia de pago servicio eléctrico a nombre proponente.</b></p> <p><b>Califica en el tramo "El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutará la obra."</b></p>	10	10	0.50
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URR A S.P.A.	100%	<p><b><u>Contrato de trabajo vigente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El documento es un <b>anexo de contrato de fecha 24 de enero de 2025</b>, que confirma la continuidad de la relación laboral de <b>Jorge Leonardo Calzaya Canaza</b>.</li> <li>Se establece que el trabajador <b>continuará</b> desempeñando sus funciones, lo que implica que el contrato <b>sigue vigente</b>.</li> </ul> <p><b><u>Prestación de servicios en la comuna:</u></b></p>	0	0	0



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se indica que el trabajador prestará funciones "en las instalaciones de la empresa y en la faena donde se ejecutarán las obras de construcción".</li><li>• La empresa <b>Mecánica y Estructuras Metálicas Bernardo A. Sánchez Urta SpA</b> tiene domicilio en <b>Los Perales 2875, comuna de Alto Hospicio</b>, lo que sugiere que las obras se ejecutan en la misma comuna.</li><li>• Por tanto, <b>sí se cumple con la prestación de servicios en la comuna.</b></li></ul> <p><b><u>Dirección laboral en la comuna:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El trabajador declara domicilio en <b>Violeta Parra 3993, Alto Hospicio</b>, por lo que <b>sí acredita domicilio en la comuna.</b></li></ul> <p><b><u>Previsión pagada:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>No se adjunta ninguna liquidación de sueldo</b>, comprobante de pago ni documento que permita verificar el pago efectivo de cotizaciones previsionales (AFP y salud).</li><li>• Por tanto, <b>este punto no está acreditado</b> con el documento revisado.</li></ul> <p><b><i>En consecuencia, no se cumple con lo requerido respecto a la acreditación de presencia en la comuna.</i></b></p>			
<b>CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.</b>		<p><b><u>Contratos de trabajo vigentes:</u></b></p> <p>Se presenta contrato vigente desde el 01 de julio de 2024 con anexo actualizado a marzo de 2025, lo que acredita vigencia actual (julio 2025).</p>	10	10	0.50



		<p>Se trata de contratos <b>Indefinidos</b>, lo cual también refuerza la vigencia si no se indica término posterior.</p> <p>Los trabajadores contratados son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Juan Fernando Mosquera Mejía</b>, nacionalidad colombiana, con contrato vigente y anexos actualizados.</li><li>• <b>Manuel Marcelo Castro Contreras</b>, nacionalidad chilena, con contrato vigente y anexo firmado en marzo de 2025.</li><li>• <b>Fernando Antón Rojas Contreras</b>, con liquidación de remuneraciones correspondiente a marzo de 2025.</li><li>• <b>Cristhlan Mauricio Sandoval Quilodrán</b>, cuyo contrato fue terminado en enero de 2025 conforme a lo señalado en carta de aviso de término.</li></ul> <p><b><u>Dirección laboral en la comuna:</u></b></p> <p>Proponente adjunta copia de contratos de trabajo, los cuales indican que el <b>empleador, Constructora Altos del Norte SpA</b>, tiene domicilio en la comuna de <b>Alto Hospicio</b>, Calle Argentina N°3062, lo cual constituye un respaldo de presencia en la comuna.</p> <p>Sin embargo, los trabajadores individualizados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Juan F. Mosquera</b> declara domicilio particular en <b>Iquique</b> y presta servicios en obra en <b>Iquique</b>.</li><li>• <b>Manuel M. Castro</b> declara domicilio particular en <b>Pampa-Hospicio</b>, lo cual sí corresponde a la comuna de <b>Alto Hospicio</b>.</li></ul>			
--	--	---	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fernando A. Rojas</b> no indica domicilio en el documento revisado, pero aparece asociado a remuneraciones del mes de marzo de 2025.</li> </ul> <p><b>Previsión pagada:</b></p> <p>Se adjuntan liquidaciones de sueldo correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2025, donde se acreditan los descuentos de cotizaciones previsionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Juan Fernando Mosquera Mejía:</b> afiliado a AFP PlanVital / Modelo y FONASA.</li> <li>• <b>Manuel Marcelo Castro Contreras:</b> afiliado a AFP ProVida y FONASA.</li> <li>• <b>Fernando Antón Rojas Contreras:</b> afiliado a AFP Cuprum y FONASA.</li> </ul> <p>En el caso de <b>Cristhian Mauricio Sandoval Quilodrán</b>, se adjunta carta de aviso de término de contrato donde se declara que <b>todas sus imposiciones quedaron al día</b>, lo que reafirma el cumplimiento previsional por parte del empleador.</p> <p><b>Califica en el tramo "El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutará la obra."</b></p>			
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.		<p>El proponente adjunta certificado de patente comercial emitido por la Municipalidad de Alto Hospicio, el cual acredita actividad comercial en la comuna durante el <b>primer semestre del año 2025</b>.</p> <p>Dado que el documento se encuentra vigente <b>hasta el 30 de junio de 2025</b>, y considerando que el <b>cierre de recepción de ofertas fue con fecha 24 de junio</b>,</p>	10	10	0.50



		<p>se concluye que la patente se encontraba vigente al momento del cierre, cumpliendo con lo requerido en las bases.</p> <p><b>Califica en el tramo "El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutará la obra."</b></p>			
<p>CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.</p>		<p>El proponente adjunta certificado de patente comercial correspondiente al primer semestre del año 2024, emitido por la Municipalidad respectiva.</p> <p>Sin embargo, dicho documento no se encontraba vigente a la fecha de cierre de la licitación, por lo que no es posible acreditar actividad comercial vigente en la comuna al momento exigido en las bases.</p> <p><b>En consecuencia, no se cumple con lo requerido respecto a la acreditación de presencia en la comuna.</b></p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>
<p>INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.</p>		<p><u>Contrato de trabajo vigente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato tiene fecha de suscripción 06 de febrero de 2023.</li> <li>• Establece que es un contrato a plazo fijo hasta el 30 de abril de 2023.</li> <li>• Por lo tanto, este documento no acredita vigencia actual.</li> </ul> <p><u>Prestación de servicios en la comuna:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador Lemuel Lucio Chamaca Flores se desempeña como Inspector Técnico de Obras (ITO) en "distintas obras dentro de la Región de Tarapacá".</li> <li>• No se especifica directamente que las funciones se</li> </ul>			



		<p>desarrollan en la comuna de Alto Hospicio.</p> <p><b>Dirección laboral en la comuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajador declara domicilio particular en Avenida Iquique N° 4434, comuna de Alto Hospicio.</li> </ul> <p><b>Previsión pagada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contrato indica que el trabajador está afiliado a AFP Planvital y a Fonasa, pero no se acompaña ninguna liquidación de sueldo ni comprobante de cotizaciones que permita verificar el pago efectivo.</li> </ul> <p><b>En consecuencia, no se cumple con lo requerido respecto a la acreditación de presencia en la comuna.</b></p>			
--	--	--	--	--	--

**5.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (5%).**

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<p><b><u>Mano de Obra Local</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°5</b> "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.</p>	Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.	<p><b><u>Mano de Obra Local</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°5</b> "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.</p>	Proponente considera contratar mensualmente al 90% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50



CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	<b>100%</b>	Proponente considera contratar mensualmente al 85% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.		Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.		Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.		Proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.50

**5.6. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).**

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	<b>Pacto de Integridad</b>  Definido en el <b>Anexo N°3</b> "declaración jurada simple de programa de integridad".  <b>100%</b>	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente la opción "No" contar con pacto de integridad.	0	0	0
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.		El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente la opción "Sí" contar con pacto de integridad.  Además, acompaña Programa de Integridad conforme a lo exigido en las bases.	10	10	0.10
CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.		El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente la opción "Sí" contar con pacto de integridad.  Además, acompaña Programa de Integridad conforme a lo exigido en las bases.	10	10	0.10



CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	El proponente <b>adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado</b> , el cual, <b>señala expresamente la opción "Sí" contar con pacto de Integridad</b> .	10	10	0.10
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	El proponente <b>adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado</b> , el cual, <b>señala expresamente la opción "No" contar con pacto de Integridad</b> .	0	0	0
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.	El proponente <b>adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado</b> , el cual, <b>señala expresamente la opción "No" contar con pacto de Integridad</b> .	0	0	0

### 5.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

Con el objetivo de asegurar que los plazos ofertados por el proponente sean técnica y financieramente viables, evitando tanto la **subestimación de tiempos** —que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras— como la **sobreestimación excesiva** —que podría generar ineficiencias presupuestarias y desalineación con la planificación municipal—, se establece el siguiente criterio de validación técnica del plazo de ejecución:

Se fija como **plazo referencial de ejecución** el período de **30 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del **Acta de Entrega de Terreno** por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de evaluación, se **considerará como intervalo de Confianza Aceptable** una variación de plazo de entre **-20% y +30%** respecto del plazo oficial indicado. En consecuencia, **sólo serán evaluadas aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución comprendido entre 24 y 39 días corridos, ambos inclusive**.

Las ofertas que presenten plazos de ejecución **por debajo de los 24 días o por sobre los 39 días corridos** serán calificadas con **puntaje cero** en este criterio, por encontrarse **fuera del rango técnico razonable establecido**, conforme a lo indicado precedentemente.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	21 días corridos	Proponente oferta un plazo por <b>debajo</b> del intervalo de confianza establecido con el fin de evitar la <b>subestimación de tiempos</b> — que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras.	<b>0</b>
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO	37 días corridos	$\frac{24}{37} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.32$	<b>0.32</b>



ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.			
CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	24 días corridos	$\frac{24}{24} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	<b>0.50</b>
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	30 días corridos	$\frac{24}{30} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.40$	<b>0.40</b>
CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	25 días corridos	$\frac{24}{25} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	<b>0.48</b>
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.	24 días corridos	$\frac{24}{24} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	<b>0.50</b>

## 6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 94° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferencia Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	3%	5%	5%	1%	5%	
FABRICACIÓN Y MONTAJE ESTRUCTURAL, MANTENIMIENTO Y OBRAS CIVILES VICTOR FABIAN CARVAJAL PANSETTI E.I.R.L.	6.88	0.10	0.30	0.50	0.50	0	0	<b>8.28</b>
MECÁNICA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS BERNARDO ANDRÉS SANCHEZ URRA S.P.A.	7.05	0	0.30	0	0.50	0.10	0.32	<b>8.27</b>
CONSTRUCTORA ALTOS DEL NORTE S.P.A.	8.00	0.10	0.30	0.50	0.50	0.10	0.50	<b>10.00</b>
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	7.28	0	0.30	0.50	0.50	0.10	0.40	<b>9.08</b>



CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	7.85	0	0.30	0	0.50	0	0.48	9.13
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAUCATA S.P.A.	6.03	0.10	0.30	0	0.50	0	0.50	7.43

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 084/2025**, denominada **"Mejoramiento Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-120-LE25, al proponente **"Constructora Altos del Norte S.P.A."**, RUT: 77.091.922-3, por un monto total de **\$8.384.993 (ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos)**, impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de **24 días corridos**.

Los trabajos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° N° 215-31-02-004-004-014** denominada "Mejoramiento y Reparación Cementerio Municipal Alto Hospicio" – **Fondos Proveniente de Recursos ZOFRI**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.



**Jaime Aros Binimellis**  
 Director Comunal de Planificación  
 R.U.T.: ...



**Norma Córdova Correa**  
 Directora de Asesoría Jurídica  
 R.U.T.: ...



**Eduardo Jorquera Salinas**  
 Director (S) de Control  
 R.U.T.: ...



**Patricia Gallardo Martínez**  
 Director de Administración y Finanzas  
 R.U.T.: ...



**José Valenzuela Díaz**  
 Secretario Municipal  
 R.U.T.: ...



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
 Director de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal - U.T.  
 R.U.T.: ...



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

## **DECLARACIÓN JURADA**

### **Sin conflictos de interés y Confidencialidad**

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°084/2025

**"Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas,  
entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público N° 3447-120-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación

---

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 42 de 43



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación

R.U.T.: .....



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica

R.U.T.: .....



**Eduardo Jaraquero Salinas**  
Director de  
Control

R.U.T.: .....



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de  
Administración y Finanzas

R.U.T.: .....



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal

R.U.T.: .....



**Oswaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios  
Traspasados – Área Salud  
Municipal - U.T.

R.U.T.: .....